

Ley Nº 17.763

JULIO J. CASAL

SE DESIGNA CON EL NOMBRE DEL POETA LA ESCUELA Nº 243 DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en
Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Único.- Designase con el nombre del poeta "Julio J. Casal" la Escuela Nº 243 de Montevideo,
dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de abril de 2004.

JOSÉ AMORÍN BATLLE, Presidente. Horacio D. Catalurda, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 17 de mayo de 2004.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y
Decretos.

BATLLE. LEONARDO GUZMÁN.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.